

El reparo de los perjurios que en semefantes o Curoncias
sucedan poniendo tambien en dichos sitios a la vez de esta Ciudad
en los que cada una por su Parroquia tiene señalado por el
nido de legones y las demas herramientas propias de esta noze
nidad. Y mediante este Cuidado, y la aplicacion de estos Ca
nales, no se a experimentado mayor dano, que el de la Mina
de dicho puente. Y respecto de que se reconoce, que el agua de
dicho Rio, pasa, y conviene dar providencia, a que los
molinos de la azquia de Al. Justicia se pongan corrientes y es
pecto de haber alzado los tablachos para el mas breve espido.
de agua, y estar imposibilitados para ora demoler los de dicho Rio;
Y asimismo conviene, que se de providencia de carne para el
avalto pu, al que se facilitare para dicho Rio, y conjuntamente m.
Comercio a Matadero; todo lo qual, pone en noticia de esta J.
para que lo tenga entendido, y de las providencias Comien, a estos
reparos = Y asi en lo oido, y conferido con el Sr. D. Procurador
al S. Carlos. J. su zelo y aplicacion al beneficio de esta Ciudad, ya
todos los Can. Capitulares, que como particulares han arribado a
estas providencias. Y Acordose de orden a los tablachos de la azq.
mayor de Al. Justicia para que luego in continenti buelva a
Calar los tablachos de dicha azquia, de forma que sin detrimentos
della, puedan moler los molinos para el avalto pu. Y que la
barca que esta permanente en dicho Rio, y de que se hizo gran
al hospital de San Juan de Dios, para ayuda a la obra que esta
securando, Cerra, desde mañana, de que esta de esta Ciudad,
poniendola corriente para el breve Comercio de esta poblacion
subviera, al Cuidado de Juan Antonio Moreno, a quien
se le preenga helija dos hom, que tienen los Remos, y que o
bliguen a los pasajeros ahi vezinos como forasteros, que contri
buyan un maravedi por cada persona, y den mrs por carga en
tera de trigo, y otro genero, y que por el Sr. D. J. Sepaquen de la
producto al dho Juan Antonio Moreno quatro Rs. Y ellos
encadavria, y tres a cada uno de los dos hom que han de
separar de la barca = Y que separe Decado a los Prohombres
de los Comunes de esta Ciudad para que cada uno
probe para el avalto publico, la Carrera que pudiese, a pro
porcion de lo que tienen para el avalto de las Comunidades

Se calen los tablachos
de la azq. m. de Al. Justicia
y se comuniquen los molinos.

La barca corra de esta
J. = alenida de Sr.
Antonio Moreno

separe Decado a los Com
prohombres para el avalto
Carn. para el avalto

